



ESTADO No. **113**

Fecha Estado: 14/07/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320030002800	Ordinario	BEATRIZ ELENA MONTROYA ISAZA	CAJANAL	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO, ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE, JDC	13/07/2021		
05001310501320070030100	Ordinario	DORA INES VELEZ ECHEVERRY	LUIS JOSE MALDONADO ARROYAVE	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO, MODIFICADA POR LA SALA LABORAL DEL T.S.M. SE ORDENA EL ARCHIVO. JDC	13/07/2021		
05001310501320170084300	Ordinario	LAURA MARCELA RODRIGUEZ LONDOÑO	BIENES Y DESARROLLOS CONBIENES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se corre traslado por 3 día de la excepción previa interpuesta. Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, para el próximo veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022) a las tres y treinta de la tarde (3:30pm)Tendrá lugar la audiencia de trámite y juzgamiento el día veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00am) Descargar auto: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir- cuito-de-medellin/50	13/07/2021		
05001310501320180019600	Ordinario	MARTA LIA HOYOS	MARIA CONSUELO GRISALES DE PAMPLONA	Auto ordena emplazar pese a los esfuerzos elevados por el despacho y la parte actora para perfeccionar la notificación de la señora MARIA CONSUELO GRISALES DE PAMPLONA, no ha sido posible, pues se desconoce si el canal digital arrimado es en efecto de la citada. Sse procede a ordenar su EMPLAZAMIENTO, en cumplimiento del Decreto 806 de 2020 y por tal razón se nombra como curador a: NATALY VARGAS SOSSA con TP número 118717 del CSJ , quien se encuentra inscrita bajo el canal digital: NATALYVARGAS1@YAHOO.ES. Descargar auto: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir- cuito-de-medellin/50	13/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320180022000	Ordinario	DORA INES LONDOÑO OSORIO	PROTECION S.A	Auto pone en conocimiento se pone en conocimiento del procurador judicial de la parte actora, que la información que proporcionó respecto a los correos electrónicos remitidos con el fin de notificar a la litis por pasiva MICHELL RODRIGUEZ SÁNCHEZ, no son legibles. Ahora, en atención a la constancia anterior, se ordena por secretaría de despacho notificar a la LITIS por pasiva MICHELL RODRIGUEZ SÁNCHEZ, al canal digital Michellsanchez224@gmail.com, conforme el decreto 806 de 2020. Descargar auto: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50	13/07/2021		
05001310501320190030500	Ordinario	MARGARITA MARIA RESTREPO RESTREPO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	13/07/2021		
05001310501320190033400	Ordinario	MARIA STELLA GOMEZ GIRALDO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	13/07/2021		
05001310501320190035200	Ordinario	INES MARLEN ESGUERRA BULLA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	13/07/2021		
05001310501320190039600	Ordinario	WILMER DE JESUS GONZALEZ VELASQUEZ	CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, el día trece (13) de diciembre dos mil veintiuno (2021) a las tres y treinta de la tarde (3:30pm)La audiencia del artículo 80 del mismo estatuto, se programa para el dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00am), disponibilidad hasta cinco de la tarde (5:00pm) Descargar auto: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50	13/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190049300	Ordinario	WILDER SALINAS VELASQUEZ	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	13/07/2021		
05001310501320190055700	Ordinario	ORLANDO DE JESUS OSPINA ARENAS	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	13/07/2021		
05001310501320190057000	Ordinario	DONNIE LEON GUTIERREZ	OSCAR EDUARDO PALACIO PEREZ	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	13/07/2021		
05001310501320190065300	Ordinario	LUIS DARIO AGUDELO GARCIA	FUNTRAEV	Auto pone en conocimiento Se tiene por contestado el llamamiento en garantía elevado por EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN S.A E.S.P por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A, por cumplir la respuestas con los requisitos del artículo 31 del CPTYSS y haberse presentado en término. Ahora, se deja sin valor alguno la notificación que le fue realizada a la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A el día 30 de junio del presente año por parte del despacho (pdf 22NotificacionAseguradoraSolidaria), por cuando obedeció a un error involuntario, atendiendo a que ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A ya hacía parte del proceso y el traslado para contestar el llamamiento en garantía que presentó en su contra EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN S.A E.S.P realmente empezó a contar desde la publicación del auto N°864 del 25 de mayo de 2021 por medio del cual se admitió el mismo. Lo anterior aclaración para los fines pertinentes. AD	13/07/2021		
05001310501320190075800	Ordinario	LUZ MARIA AGUDELO LOPEZ	PROTECCION S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00am) Descargar auto: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50	13/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200005200	Ordinario	JAVIER DE JESUS CARDONA OSPINA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PRIMERO: IMPARTIR CARGA DINÁMICA DE LA PRUEBA y definir que el cumplimiento del deber de información respecto de la demandante, debe ser demostrado por PORVENIR SA En consecuencia, se otorga el término de 10 días, a la referida, para aportar las pruebas que consideren necesarias para el cumplimiento de lo ordenado. SEGUNDO: DECRETAR LAS PRUEBAS en el proceso, conforme lo motivado, negando el interrogatorio solicitado por la parte demandante. TERCERO: Finalmente, se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para próximo veintisiete (27) de enero del año dos mil veintidós (22) a las tres de la tarde (3:00pm) audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma. Descargar auto: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50	13/07/2021		
05001310501320200017000	Ordinario	FERNANDO AUGUSTO CARRILLO PALACIO	PROTECCION	Auto corre traslado Se ordena incorporar como prueba la documental aportada por PORVENIR SA. Se pone en conocimiento de las partes por tres (3) días. Seguidamente, se pone en conocimiento de las partes la respuesta a los oficios allegados por COLPENSIONES y por la AFP PROTECCIÓN S.A para lo que estimen pertinente. AD	13/07/2021		
05001310501320200020000	Ordinario	SILVIA MARIA BETANCUR ROMERO	COLFONOS	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes la respuesta al oficio allegado por SURAMERICANA para lo que estimen pertinente. Ahora, con respecto a la solicitud que eleva el apoderado judicial de Colfondos relacionada con la asignación de una sala para que la señora Cecilia Mejía Restrepo pueda absolver su testimonio como quiera que el testigo no tiene acceso a una conexión de internet, se le informa al apoderado que el despacho no está asignando citas para esos fines por la imposibilidad de cumplir los protocolos de seguridad definidos por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Antioquia, por lo tanto, si considera que no puede solucionar el impase técnico antes de la fecha de la audiencia la cual está programa para el mes de septiembre del presente año, deberá informarlo dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de auto, aclarando la localidad donde reside la testigo a fin de oficiar a la Personería o Alcaldía Municipal para solicitar el apoyo, VER AUTO. AD	13/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200024700	Ordinario	GLADIS DEL SOCORRO MONCADA ESTRADA	COLPENSIONES	Auto ordena oficiar Atendiendo a que COLPENSIONES pagó los honorarios que solicita la Facultad de Salud Pública de la Universidad de Antioquia para garantizan la comparecencia de la perito médica Gloria Isabel López Jaramillo a la audiencia, se ordena exhortar nuevamente a la perito para ratificar su comparecencia, informándole que los honorarios fueron cancelados. AD	13/07/2021		
05001310501320200025900	Ordinario	MARIANA ZULETA GARZON	SOCIEDAD CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO-CENDIATR A SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se hace necesario reprogramar la audiencia del artículo 77 del CPL seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto, para el día CINCO (5) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M) AD	13/07/2021		
05001310501320200029900	Ordinario	JESUS ANTONIO MURILLO IBARGUEN	OBRASDE SAS	Auto pone en conocimiento Se tiene por contestada la demanda por EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES CIVILES EMC S.A.S. se decreta prueba por informe y oficio sin perjuicios de la etapa del decreto de las mismas. se le reconoce personería a la doctora AURA FELICIA MORENO MORENO portadora de la T.P 226.377 del CSJ para que represente los intereses de EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES CIVILES EMC S.A.S. AD	13/07/2021		
05001310501320200032400	Ordinario	LINA MARCELA TABARES RAMIREZ	ASOCIACION UNIDOS POR LA INFANCIA-ASUINFANCIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se programa la audiencia del artículo 77 del CPLYSS, seguida de la audiencia del artículo 80 de mismo estatuto - TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, para el día PRIMERO (1) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M). Para la asistencia a la audiencia las partes deberán tener disponibilidad de todo el día, advirtiéndose que la audiencia continuará el DÍA DOS (2) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) ENTRE LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M) Y LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M) fecha en la cual se emitirá la sentencia. Imparte carga dinámica, Decreta pruebas por auto (ver auto). AD	13/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200035900	Ordinario	IRIS DEL SOCORRO SARRAZOLA LOPEZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PRIMERO: IMPARTIR CARGA DINÁMICA DE LA PRUEBA y definir que el cumplimiento del deber de información respecto de la demandante, debe ser demostrado por PORVENIR Y COLFONDOS En consecuencia, se otorga el término de 10 días, a la referida, para aportar las pruebas que consideren necesarias para el cumplimiento de lo ordenado.SEGUNDO: DECRETAR LAS PRUEBAS en el proceso, conforme lo motivado. TERCERO: Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo (25) VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS TRES DE LA TARDE (3:00PM) audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma. Descargar auto: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cirquito-de-medellin/50	13/07/2021		
05001310501320200038700	Ordinario	YULIETH MONTOYA RODRIGUEZ	ASSUL INVERSIONES SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximocuatro (4)de marzo de dos mil veintidós (2022)a lasnueve de la mañana (9:00am), y a través de los medios virtuales utilizando LIFESIZE. Los abogados deben reportar al Despacho, por lo menos con 3 días de antelación, al correo electrónico del Despacho la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias. La parte que solicita los testimonios deberá procurar su asistencia y de las partes, instruyéndoles sobre la conexión y replicándoles el instructivo. (Ver auto en Micrositio)	13/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
0500131050132020004000	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE	ELENA GOMEZ DE SEPULVEDA	Auto requiere se rechazan los recursos interpuestos pues en atención al artículo 64 del CST, en contra de los autos de sustanciación no procede recurso alguno. En atención a las constancias remitidas por la parte actora, en donde instó a la demandada a contactarse con el canal digital del despacho, se requiere a la parte actora para que allegue constancia de recibo de dicha citación. Reactívese el trámite del proceso ante el impulso de la parte demandante. Descargar auto: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50	13/07/2021		
0500131050132020004340	Ordinario	GLORIA CASTRILLON GOEZ	FONDO PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo dieciocho (18) de enero del año dos mil veintidós (2022) a la una y treinta de la tarde (1:30 pm). Inicia proceso sanción contra SUPER NOTARIADO Y SURA . Descargar auto: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50	13/07/2021		
05001310501320210002800	Ordinario	ANDRES FELIPE PEREZ LOAIZA	PROTECCION S.A.	Auto ordena oficiar se hace necesario oficiar a PROTECCION SA para que, de tenerlo, informe los datos de contacto de los menores DANY GUZMAN Y KEVIN ALCIDES CARMONA ARIAS. Descargar auto: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50	13/07/2021		
05001310501320210004900	Fueros Sindicales	JUAN RAMON VELASQUEZ MARTINEZ	ALIANZA MEI PROPIETARIOS SAS	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes y del sindicato citado, la respuesta al oficio enviada por el MINISTERIO DE TRABAJO obrante en archivo digital "36RespuestaMinisterio"; así mismo se pone en conocimiento de las partes la respuesta al oficio dada por el sindicato SINALTRAMEI obrante en archivo digital "35RespuestaSinaltramei". (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	13/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210005400	Ordinario	GLORIA LONDOÑO RESTREPO	PORVENIR S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PRIMERO: IMPARTIR CARGA DINÁMICA DE LA PRUEBA y definir que el cumplimiento del deber de información respecto de la demandante, debe ser demostrado por PROTECCION Y PORVENIR SA.En consecuencia, se otorga el término de 10 días, a la referida, para aportar las pruebas que consideren necesarias para el cumplimiento de lo ordenado.SEGUNDO: DECRETAR LAS PRUEBAS en el proceso, conforme lo motivado, se niega la inspección judicial solicitada por la parte actora. TERCERO: Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo VEINTE (20) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS TRES DE LA TARDE (3:00PM) audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma. Descargar auto: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50	13/07/2021		
05001310501320210005800	Ejecutivo Conexo	LUIS EDUARDO NARANJO JARAMILLO	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago SE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO EJECUTIVO LABORAL. SE DISPONE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. (EL AUTO PODRÁ SER DESCARGADO DEL MICROSITIO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	13/07/2021		
05001310501320210011000	Ordinario	ELSA PALACIOS CUELLO	BG SERVICIOS LOGISTICOS SAS	Auto requiere Se requiere a la parte actora para que realice la notificación de la pasiva a la dirección física de la misma, advirtiéndoles que deberá ponerse en contacto con el despacho al correo j13labmed@cendoj.ramajudicial.com . AD	13/07/2021		
05001310501320210011900	Ordinario	GLORIA LUCIA PADILLA OCHOA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PRIMERO: Dar por contestada la demanda frente a todos los accionados. SEGUNDO: IMPARTIR CARGA DINÁMICA DE LA PRUEBA.DECRETAR LAS PRUEBAS en el proceso, conforme lo motivado, negar la exhibición de documentos solicitada por la parte demandante y requerir a PORVENIR se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo TRES (3) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00AM) Descargar auto: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50	13/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210015200	Ordinario	HUGO ARMANDO GALLEGO BECERRA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PRIMERO: Dar por contestada la demanda frente a todos los accionados. SEGUNDO: IMPARTIR CARGA DINÁMICA DE LA PRUEBA y definir que el cumplimiento del deber de información respecto de la demandante, debe ser demostrado por PORVENIR SA Y COLFONDOS En consecuencia, se otorga el término de 10 días, a la referida, para aportar las pruebas que consideren necesarias para el cumplimiento de lo ordenado.TERCERO: DECRETAR LAS PRUEBAS en el proceso, conforme lo motivado, negar la prueba testimonial solicitada por la parte actora. CUARTO: Finalmente, se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo TRES (3) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00AM) https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50	13/07/2021		
05001310501320210016900	Ordinario	GUSTAVO CARDONA ARCILA	SUN CHEMICAL COLOMBIA SAS	Auto pone en conocimiento se allega memorial por parte de quien alega ser procurador judicial de la pasiva, empero, no se remite con los anexos de su escrito poder alguno que provenga del canal digital de quien lo otorga. En atención a lo anterior, se requiere para en el término de dos (2) días aporte el mensaje de datos por medio del cual se le confiere poder con la totalidad de requisitos del Decreto 806 de 2020, so pena de rechazar de plano el recurso interpuesto por ausencia de facultad de postulación. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	13/07/2021		
05001310501320210027300	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	ESTRATEGIA SOLIDARIA CTA EN DISOLUCION Y LIQUIDACION	Auto corre traslado Da traslado por el término de tres (3) días para que la parte ejecutante se pronuncie si a bien lo tiene, de la respuesta al exhorto allegada por Transunión S.A., PDF 08RespuestaTransunion. JDC	13/07/2021		
05001310501320210030000	Ordinario	DARIO DE JESUS TUBERQUIA VASQUEZ	TIEMPOS S.A.S.	Auto inadmite demanda cocneded 5 días para subsanar requisitos. Descargar auto: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50	13/07/2021		
05001310501320210031400	Tutelas	PROTECCION S.A.	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Auto admite tutela ORDENA NOTIFICAR. JDC	13/07/2021		
05001310501320210031500	Tutelas	LILIANA ISABEL DE LOS DOLORES VILLEGAS RODRÍGUEZ	COLPENSIONES	Auto admite tutela ORDENA NOTIFICAR. JDC	13/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/07/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE

SECRETARIO (A)